

DECRETO REGISTRADO N° 68 CONCON,

08 ENE 2020

VISTOS:

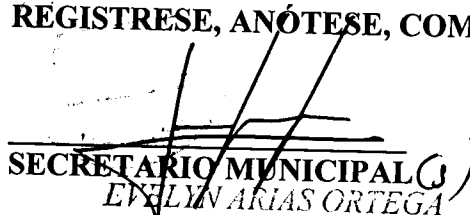
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1115 fecha 31 de diciembre del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 776/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución N° 2380 de fecha 30 de diciembre del año 2019
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en odontología por el periodo desde el 30 de diciembre del año 2019 al 05 de enero del año 2020, a doña **NICOLE ALEJANDRA VALENCIA ECHEVERRIA**, C.I. N° [REDACTED]-1, para reemplazar licencia médica de doña Patricia Fuentes A. cumpliendo labores de Tecnico en nivel superior en odontología en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas.- semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Primera Transversal 695 Población San Andres, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EVELYN ARIAS ORTEGA

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(51)